

59º PERIODO DE SESIONES DE LA SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS  
CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS DE LA COMISIÓN SOBRE LA  
UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE PARA FINES  
PACÍFICOS (COPUOS)  
7-18 de febrero de 2022

Tema 8. Desechos Espaciales

**MÉXICO**

Sr. Presidente, distinguidos delegados:

El 4 de octubre de 1957 la ex Unión Soviética lanzó el primer satélite artificial de la historia que entraba en órbita alrededor de la Tierra. El Sputnik 1 sería el primero de un programa que llevó al espacio la carrera tecnológica y militar. Múltiples misiones han llegado al espacio ultraterrestre. Se tenía la idea de que en dicho espacio hay lugar para todo. Si, pero los artefactos espaciales que han llegado al espacio ultraterrestre NO todos han retornado a la Tierra y esto ha generado la denominada **BASURA ESPACIAL: Antropogénica**. Este domingo 6 de febrero en Los Cabos y La Paz Baja California se filmó la entrada luminosa de desechos espaciales, los que caen sobre poblaciones y causan daños. Un histórico obligado son las **Directrices para la Mitigación de Desechos Espaciales del Comité sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos**. Sabemos la preocupación que causa la saturación de la ORBITA BAJA; AUNADO A LAS MEGACONSTELACIONES en dicha órbita.

Recomendable e ilustrativo es lo que la Agencia Espacial Europea (ESA) bajo el rubro de SEGURIDAD-SEGURIDAD ha publicado sobre la MITIGACION DE LA GENERACIÓN DE DESECHOS ESPACIALES. Es conceptual y objetivo.

PERO se requiere el compromiso de la comunidad internacional para que se implementen mecanismos para removerla; así como implementar tecnología mediante la cual se obtengan soluciones viables en ambos aspectos: **i) limpiar el espacio removiendo los objetos antropogénicos; ii) desarrollar tecnología para que satélites de órbita baja por citar un ejemplo, terminada su vida útil sean regresados a la Tierra**. Parte de esos artefactos espaciales se pueden desintegrar al pasar por la atmósfera de la Tierra, pero otros caerán como acontece con los meteoritos.

Si bien los países emergentes en el sector espacial no son responsables de toda la basura antropogénica, **TODOS DEBEMOS COADYUVAR** para limpiar el espacio ultraterrestre, con miras a desarrollar prácticas nacionales e internacionales y marcos de seguridad para realizar y continuar con el desarrollo de actividades en el espacio ultraterrestre.

Lo hemos dicho antes y lo repetimos porque es una práctica recurrente: México, aplica una política tratándose de satélites geoestacionarios, al terminar la vida útil del satélite el operador debe dejar suficiente combustible para que, al término de su vida útil, el satélite se retire a 300 kilómetros de la órbita geoestacionaria. **PERO EN OTRAS PALABRAS ES PONER LA BASURA EN UN LUGAR MAS LEJANO LO CUAL NO ES DESEABLE PARA LAS**

**MISIONES DE ESPACIO PROFUNDAS.** La órbita GEO hasta hoy en día es finita y reusar la posición orbital es importante.

Dentro de la regulación en ciernes el tema se analiza de manera conjunta con los operadores de satélites que ocupan posiciones orbitales asignadas a México por la Agencia Espacial Mexicana con el Comité Técnico en Materia de Espectro Radioeléctrico (CTER) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para establecer normatividad respecto de los objetos lanzados al espacio para que los operadores mexicanos realicen investigaciones tecnológicas para retornar a la Tierra satélites de órbita baja.

Otro tema que nos ocupa y en estamos trabajando, es establecer políticas públicas respecto de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, pero que no obtienen éxito y en su mayor parte caen al océano. La cuestión estriba si su tratamiento es de basura espacial o no y si le son aplicables los tratados del espacio (Responsabilidad, registro, devolución). Hay que tener en cuenta que no hay una delimitación entre lo que es espacio aéreo y ultraterrestre. El tema de los globos estratosféricos no entra en la categoría de objeto espacial en sentido estricto. Aquí México aplica la política pública establecida por el Sistema Nacional de Protección Civil y, la Agencia Espacial Mexicana está involucrada.

La política pública, tiene por objeto sentar las bases de coordinación, organización y operación de los organismos y dependencias del gobierno involucrados para salvaguardar la integridad física y la vida de las personas, sus bienes y su entorno ante la eventualidad de los riesgos representan los diversos tipos de desechos espaciales.

Por lo que respecta a las investigaciones y trabajos realizados sobre desechos y residuos espaciales, las universidades públicas y privadas de mi país, se han dado a la tarea de desarrollar modelos para la identificación de desechos, así como el monitoreo a través de observatorios.

Finalmente, otro aspecto importante que señalar es la participación que tuvo México, junto con Alemania, Canadá y la Republica Checa en la creación del compendio de normas para la reducción de los desechos espaciales. Dicho compendio tiene por objetivo informar a los Estados miembros los instrumentos y medidas actuales que han sido implementados por los Estados (México incluido) y organizaciones internacionales, así como para coadyuvar a quienes desean promulgar o desarrollar normas similares en relación con este importante tema.

**Sr. Presidente, limpiar el espacio ultraterrestre cuya basura antropogénica es una tarea más que difícil, PERO el advenimiento de las mega constelaciones (más de 10 000 satélites pequeños en los próximos años) sin duda alguna lo agravará. México coadyuvará en tan ardua tarea... que es responsabilidad de la comunidad internacional.**

Gracias Sr. President.